Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

2024-10-3-0003937

arg

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 31 DIC. 2024

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca ubicado en el Padrón N° 950 (p) de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Soriano, propiedad de Bruno Roberto Bernotti Loitey;----------

**RESULTANDO:** que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, al amparo de lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 87.500 $m^3$ (ochenta y siete mil quinientos metros cúbicos) de tosca, para su utilización en las obras: "Construcción de un nuevo puente sobre el Río San Salvador con 1,20 m de ancho de calzada y la rehabilitación de los accesos desde Ruta N° 105 empalmando con el desvío actual en la intersección con camino de la Tablada", adjudicada a la empresa TECHINT S.A.C.I., en el marco de la Ampliación de la Licitación Pública P/41, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A. para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas;----------

**CONSIDERANDO: I)** que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar intervención, manifiesta que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;----------

**II)** que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;----------

**ATENTO:** a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de

00 1850

diciembre de 2020;----------

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al yacimiento de tosca ubicado en el Padrón Nº 950 (p) de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Soriano, propiedad de Bruno Roberto Bernotti Loitey.-------

**2º.-** Autorízase a la empresa SUELO FIRME S.R.L. a la extracción de 87.500 $m^3$ (ochenta y siete mil quinientos metros cúbicos) de tosca, en un área de explotación de 2 ha 5.000 $m^2$ (dos hectáreas cinco mil metros cuadrados), para su utilización en las obras: "Construcción de un nuevo puente sobre el Río San Salvador con 1,20 m de ancho de calzada y la rehabilitación de los accesos desde Ruta Nº 105 empalmando con el desvío actual en la intersección con camino de la Tablada", adjudicada a la empresa TECHINT S.A.C.I., en el marco de la Ampliación de la Licitación Pública P/41, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A. para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.----------

**3º.-** Establécese que previamente a la extracción que se autoriza la empresa SUELO FIRME S.R.L. deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005.----------

**4º.-** Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.----------

LACALLE POU LUIS